

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

**10183 Aprobación definitiva de la modificación no estructural n.º 43 del P.G.M.O. de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado 3-T, en Diputación Torrecilla.**

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 29 de mayo de 2009, se acordó la aprobación definitiva de la modificación no estructural número 43 del P.G.M.O. de Lorca referida al suelo urbanizable sectorizado terciario denominado 3-T, en Diputación Torrecilla, bajo el número M.P.G.M.O. 09/07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el mismo órgano que adoptó los acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, a 8 de junio de 2009.—El Teniente Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.